

RESOLUCION SAF-MPF N°103/2022.

Mendoza, 01 de Agosto de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 - Art 141, Decreto Reglamentario N° 1000/15 - Acuerdo Marco 80.235, Disposición de Contaduría General de la Provincia N°11/19 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes realizó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 para la contratación del servicio de Administración, Adquisición y Control de combustibles conjuntamente con la Geo Localización de Vehículos.

Que en el presente expediente electrónico identificado con el número **EX-2022-02291719--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la Contratación del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** para los meses de Abril 2022 a Setiembre 2022 - Acuerdo Marco N° 10606-14-AM21.

Que por Resolución N° 37/2022 del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio Público Fiscal, de fecha 12/04/2022, se autorizó a abonar las LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLES a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212, hasta la suma total de \$2.876.689,22 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100), por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal. para los meses de Abril 2022 a Setiembre 2022, generándose en consecuencia el Volante de Imputación Preventiva N° 281/2022 por dicho importe. (Orden 20 - Documento GEDO N° DI-2022-02441218-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que aunque el consumo promedio de combustible de la flota de vehículos de este Ministerio Público Fiscal no ha variado, como consecuencia de los aumentos de precio de dichos combustibles, producidos en el presente ejercicio económico, se prevé que el saldo de la imputación presupuestaria no será suficiente para cubrir las necesidades hasta el mes de setiembre 2022, momento en que se produce el vencimiento de dicha contratación por finalización del plazo de prórroga de acuerdo marco s/Disposición DI-2021-01540956-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF. Por expuesto, resulta necesario INCREMENTAR la autorización previamente emitida por

DI-2022-05279051-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Resolución SAF del MPF N° 37/2022 en un monto de \$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100), el cual se imputa al mencionado Volante de Imputación Preventiva N° 281/2022, resultando la presente complementaria de la Resolución N° 37/2022.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en virtud de los informes y documentación obrante en autos, no presenta objeciones que formular al incremento de imputación presupuestaria propuesto. (Orden 54 - Documento GEDO N° IF-2022-05208772-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR a INCREMENTAR EL MONTO a abonar por las LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLE a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212, en la suma total de \$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100), por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal.

II) ESTABLECER que el total del incremento de la presente erogación, es decir la suma de **\$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de la variación del consumo, emitir la Orden de Compra, liquidar los gastos, y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


Líc. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-05279051-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL